



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0027 -2017-MPH/A

Huanta, 09 de febrero de 2017

VISTO:

El Informe N° 034-2017-MPH-SGPP/GJMS e Informe N° 016-2017-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Racionalización, que solicitan la incorporación de mayores Ingresos en la Fuente de Financiamiento y Rubro 4/13 donaciones Y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0422-2016-MPH/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2017;

Según el Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Provincial de Huanta para la ejecución de los proyectos: "Crianza y Mejoramiento Genético de Ganado Vacuno Mejorado en la Localidad de Churunmarca del Centro Poblado de Iquicha del Distrito de Huanta - Huanta - Ayacucho" y "Crianza y Mejoramiento Genético de Ganado Ovino Mejorado en la Localidad de Yanamonte Rinconada Panti, del Distrito de Huanta - Huanta - Ayacucho";

Que, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos, modificando el presupuesto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42° del numeral 42.1 y literal a) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 23° del numeral 23.2 del literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

*Juntos hacemos más ...!*

Que, el artículo 23° del numeral 23.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente indica que: "La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad". Asimismo, en el numeral 23.4 de la Directiva precitada señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 01 y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Región Ayacucho para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 200,000.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

En Soles

Fuente de Financiamiento : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias  
 Tipo de Recurso: "A"

1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

200,000.00

**TOTAL INGRESOS**

=====

200,000.00

=====

**EGRESOS**

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huanta  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias  
 Categoría Presupuestal : APNOP

200,000.00

Gastos Corrientes  
 2.3 Bienes y Servicios

Actividades:

- **0073** Crianza y Mejoramiento Genético de Ganado Vacuno Mejorado en la Localidad de Churunmarca del Centro Poblado de Iquicha del Distrito de Huanta - Huanta - Ayacucho

100,000.00

- **0074** Crianza y Mejoramiento Genético de Ganado Ovino Mejorado en la Localidad de Yanamonte Rinconada Panti, del Distrito de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000152

Huanta - Huanta - Ayacucho

100,000.00

=====

TOTAL EGRESOS

200,000.00

=====

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Económico.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE



10 FEB 2017



10 FEB. 2017

*Juntos hacemos más ...!*